

Póliza Ant.:

Ramo 12 RESPONSABILIDAD	Operación 01 Poliza Nueva	Póliza 70997	Anexo 0	Referencia 12007099700000
Sucursal 03 BOGOTA	Vigencia del Seguro Desde Año Mes Día Hora 2025 02 08 00 Hasta Año Mes Día Hora 2026 02 07 24	Fecha de Emisión Año Mes Día 2025 02 24		
Tomador Dirección	PROGRESION SA SOCIEDAD COMISIONISTA DE B CALLE 77 #7-44	C.C. O NIT 8909316099 Ciudad BOGOTA		
Asegurado Dirección	VER ASEGURADOS CONDICIONES PARTICULARES .	C.C. O NIT 30 Ciudad .		
Beneficiario Dirección	TERCEROS AFECTADOS CALLE 1	C.C. O NIT 11111 Ciudad 0		
Intermediario 21963 GOMOSECLTDA 43128 CORRECOL CORREDORES COLOMBIANO				

Información del Riesgo: La información del riesgo asegurado y la periodicidad de la prima se encuentran detallados en las condiciones particulares de la póliza.

SE EMITE LA PRESENTE POLIZA POR SOLICITUD DEL ASEGURADO Y POR COMUNICACION DEL BROKER. FORMA DE PAGO A 30 DIAS.

El presente seguro está sujeto a exclusiones y limitaciones de cobertura que se describen y se definen detalladamente en las condiciones generales del contrato de seguro y en las de cada uno de sus amparos adicionales.
Para mayor información contáctenos al e-mail pagos.clientes@chubb.com
Salvo disposición legal o contractual en contrario, el pago de la prima deberá hacerse a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la fecha de la entrega de la póliza o, si fuere el caso, de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella.
Defensor del Consumidor Financiero: Estudio Jurídico Ustáriz Abogados Ltda. Defensor Principal: José Federico Ustáriz González. Defensor Suplente: Luis Humberto Ustáriz González. Dirección: Carrera 11A # 96 - 51 Oficina 203 Edificio Oficity. Bogotá D.C. Teléfono: (57 601) 6108161 Fax: (57 601) 6108164. Bogotá-Colombia Correo electrónico: defensoriachubb@ustarizabogados.com Página Web: <http://www.ustarizabogados.com>
La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato.
La terminación automática del presente seguro por mora en el pago de la prima, operará si a los 90 días siguientes a la emisión del mismo, aún no se ha efectuado el pago correspondiente, entendiéndose este término como el plazo pactado en contrario a lo dispuesto en el artículo 1066 del Código de Comercio.

De acuerdo con lo señalado por la Resolución 42 de 2020, los adquirentes de los servicios deberán suministrar una cuenta de correo electrónico para la recepción de las correspondientes facturas electrónicas que se expidan con ocasión del servicio prestado. El no suministro de esta información no exime el deber de pago en los términos señalados por este contrato y la Ley. Ingrese a www.chubb.com/co opción Servicios en línea, y allí podrá descargar su factura electrónica (aplica para emisiones con fecha posterior a 01-10-2020). En todo caso, su factura electrónica podrá ser solicitada a través del siguiente correo electrónico emisionfacturacionelectronica.co@chubb.com

Valor I.V.A.

Gastos de Expedición

I.V.A. Gastos Expedición

Total Otros Pagos

Total a Pagar

CLIENTE

TOMADOR

Chubb Seguros Colombia S.A.

Referencia de Pago
12007099700000

Cupón de Pago

Nit 860.026.518-6

Tomador PROGRESION SA SOCIEDAD COMISIONISTA DE B

- | | |
|--|--|
| ☐ Citibank Cta Ahs. 5019884025 | ☐ Bancolombia Cta Cte 04802651807 |
| ☐ Grupo Éxito, Almacenes Éxito, Carulla, Surtimax y Super Inter | ☐ Davivienda Cta Cte 516990066 |

También puede realizar el pago en línea a través de nuestra página web www.chubb.com.co
Para mayor información contáctenos al e-mail pagos.clientes@chubb.com

Forma de Pago

Efectivo		\$
Cheque	Cod Bco	\$
Cheque	Cod Bco	\$
Total a pagar		\$



415770999800062980201200709970000039000000000009600000000

(415)7709998000629(8020)12007099700000(3900)0000000000(96)00000000

ENTIDAD BANCARIA

ROBC010

Tomador:	PROGRESION SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA
-----------------	--

Gestor Profesional:	PROGRESION SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA
----------------------------	--

Asegurado:	De acuerdo con la definición de Asegurado de la Póliza.
-------------------	--

Fondos de Capital Privado:	• FCP DAI • FCP MESFIX CAPITAL SERIE U • FCP PROGRESION INMOBILIARIO • FCP PROGRESION PROFUTBOL • FCP RENTA INMOBILIARIA • FCP TAURUS • FCP TECH-O • FCP VALOR INMOBILIARIO - COMPLEJO LOGISTICO DEL CARIBE - CLC • FIC ABIERTO PROGRESION LIQUIDEZ • FIC CERRADO INMOBILIARIO PROGRESION RENTAR II • FIC Cerrado RENTA CRÉDITO • FIC G.S. ACCIONES • FIC G.S. CREDIT OPPORTUNITIES FUND FACTURAS • FIC G.S. CREDIT OPPORTUNITIES FUND TITULOS VALORES • FIC GLOBAL VISTA
-----------------------------------	---

- FIC INTERBOLSA CREDIT
- FIC PROGRESION RENTAPLUS
- FIC RENTAMAS
- FONDO DE CAPITAL PRIVADO MEDICAL
- FONDO DE CAPITAL PRIVADO POR COMPARTIMENTOS AVANTI
- FONDO DE CAPITAL PRIVADO RED HOSPITALARIA COLOMBIA
- FONDO INVERSION COLECTIVA INTERBOLSA FACTORING

Sociedades de Portafolio:

A suministrar por parte del **Gestor Profesional**

Respaldo:

Chubb Seguros Colombia S.A. - 100%

Vigencia:

Desde el 08 de febrero del 2025 a las 00:00 horas Hasta el 07 de febrero de 2026 a las 24:00 horas

Interes:

Responsabilidad Civil de Directores & Administradores y Reembolso a la compañía y Responsabilidad Civil Profesional.

Personas Estrategias:

A suministrar por parte del **Gestor Profesional**

Compañías Controladoras de Inversion:

A suministrar por parte del **Gestor Profesional**

Póliza Ant.:

Ramo 14 MANEJO	Operación 01 Poliza Nueva	Póliza 7517	Anexo 0	Referencia 14000751700000
Sucursal 03 BOGOTA	Vigencia del Seguro Desde Año Mes Día Hora 2025 02 08 00 Hasta Año Mes Día Hora 2026 02 07 24	Fecha de Emisión Año Mes Día 2025 02 24		
Tomador Dirección	PROGRESION SA SOCIEDAD COMISIONISTA DE B CALLE 77 #7-44		C.C. O NIT 8909316099 Ciudad BOGOTA	
Asegurado Dirección	VER ASEGURADOS CONDICIONES PARTICULARES .		C.C. O NIT 30 Ciudad .	
Beneficiario Dirección	TERCEROS AFECTADOS .		C.C. O NIT 11111 Ciudad 0	
Intermediario 21963 GOMOSEC LTDA 43128 CORRECOL CORREDORES COLOMBIANO				

Información del Riesgo: La información del riesgo asegurado y la periodicidad de la prima se encuentran detallados en las condiciones particulares de la póliza.

SE EMITE LA PRESENTE POLIZA POR SOLICITUD DEL ASEGURADO Y POR COMUNICACION DEL BROKER.

El presente seguro está sujeto a exclusiones y limitaciones de cobertura que se describen y se definen detalladamente en las condiciones generales del contrato de seguro y en las de cada uno de sus amparos adicionales.
Para mayor información contáctenos al e-mail pagos.clientes@chubb.com
Salvo disposición legal o contractual en contrario, el pago de la prima deberá hacerse a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la fecha de la entrega de la póliza o, si fuere el caso, de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella.
Defensor del Consumidor Financiero: Estudio Jurídico Ustáriz Abogados Ltda. Defensor Principal: José Federico Ustáriz González. Defensor Suplente: Luis Humberto Ustáriz González. Dirección: Carrera 11A # 96 - 51 Oficina 203 Edificio Oficity. Bogotá D.C. Teléfono: (57 601) 6108161 Fax: (57 601) 6108164. Bogotá-Colombia Correo electrónico: defensoriachubb@ustarizabogados.com Página Web: <http://www.ustarizabogados.com>
La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato.
La terminación automática del presente seguro por mora en el pago de la prima, operará si a los 90 días siguientes a la emisión del mismo, aún no se ha efectuado el pago correspondiente, entendiéndose este término como el plazo pactado en contrario a lo dispuesto en el artículo 1066 del Código de Comercio.

De acuerdo con lo señalado por la Resolución 42 de 2020, los adquirentes de los servicios deberán suministrar una cuenta de correo electrónico para la recepción de las correspondientes facturas electrónicas que se expidan con ocasión del servicio prestado. El no suministro de esta información no exime el deber de pago en los términos señalados por este contrato y la Ley. Ingrese a www.chubb.com/coopcion Servicios en línea, y allí podrá descargar su factura electrónica (aplica para emisiones con fecha posterior a 01-10-2020). En todo caso, su factura electrónica podrá ser solicitada a través del siguiente correo electrónico emisionfacturacionelectronica.co@chubb.com

Gastos de Expedición
I.V.A. Gastos Expedición
Total Otros Pagos
Total a Pagar

CLIENTE

TOMADOR

Chubb Seguros Colombia S.A.

Referencia de Pago
14000751700000

Cupón de Pago

Nit 860.026.518-6

Tomador PROGRESION SA SOCIEDAD COMISIONISTA DE B☐ Citibank Cta Ahs. 5019884025☐ Bancolombia Cta Cte 04802651807☐ Grupo Éxito, Almacenes Éxito,
Carulla, Surtimax y Super Inter☐ Davivienda Cta Cte 516990066También puede realizar el pago en línea a través de nuestra página web www.chubb.com/coPara mayor información contáctenos al e-mail pagos.clientes@chubb.com**Forma de Pago**

Efectivo		\$
Cheque	Cod Bco	\$
Cheque	Cod Bco	\$
Total a pagar		\$



415770999800062980201400075170000039000000000009600000000

(415)7709998000629(8020)14000751700000(3900)0000000000(96)00000000

ENTIDAD BANCARIA

ROBOC010

Póliza global de entidades financieras Forma DHP – 84

REF:

Registro Superfinanciera

14/09/2020-1305-P-13- CLACHUBB20160108-00I

Nombre del asegurado:

PROGRESION SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA

(Cualquier modificación deberá ser reportada anticipadamente a la Compañía de Seguros y estará supeditada a la aprobación del Suscriptor).

Periodo:

Desde el 08 de febrero de 2025 a las 00:00 horas hasta el 07 de febrero de 2026 a las 24:00 horas

Módulos :

Módulo Global Entidades Financieras

- Póliza Global de Entidades Financieras – Forma DHP – 84 con cambios en la cláusula de infidelidad por la cláusula de Infidelidad KFA81

Anexo De Crimen Por Computador como parte del límite de la póliza y no en adición a este.

- *Anexo de Crimen por Computador, LSW – 238*